



IMPORTADORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CUENCA - ECUADOR

30062

CALLE BOKERO 13-45
APARTADO Nº 157
TELEFONO 830-991
CABLE: "MARGIMEX"
TELEX: NP 048577

Cuenca, marzo 13 de 1981.

Econ.
Marcelo Jaramillo Crespo.
Ciudad.

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la junta general ordinaria de socios de Marcelo Jaramillo e Hijos Cia. Ltda. en sesión de marzo 11 de 1981 resolvió que los directivos anteriores continúen en sus funciones hasta que la Empresa se transforme en Sociedad Anónima, en tal virtud usted continuará como VICEPRESIDENTE de la Compañía mientras ésta tenga el carácter de Limitada.

De conformidad con las disposiciones de las leyes mercantiles vigentes, los Estatutos de la Compañía, usted supervisará y orientará el movimiento de los negocios y reemplazará al Presidente, en caso falta, ausencia o impedimento de éste, ejerciendo la representación legal, judicial o extrajudicial.

La Escritura Pública de constitución de la Compañía en la que constan los Estatutos y los deberes y obligaciones y atribuciones de su cargo, fue celebrada el 7 de abril de 1966 ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicón Garzón e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1966 con el 932; luego elevó su capital social a \$6'425.000 con escritura pública celebrada el 8 de diciembre de 1980 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con el 96 el 7 de enero de 1981.

Particular que doy a conocer a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

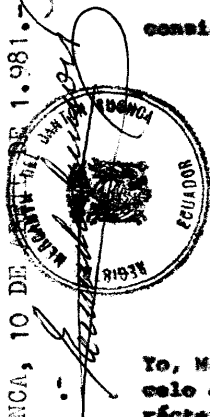
Marcelo Jaramillo Males
Presidente.

Yo, Marcelo Jaramillo Crespo acepto el nombramiento de Vicepresidente de Marcelo Jaramillo e Hijos Cia. Ltda. que lo ejercerá mientras ésta tenga el carácter de Limitada.

Cuenca, marzo 13 de 1981.

Marcelo Jaramillo Crespo.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 126 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- CUENCA, 10 DE MARZO DE 1981.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-



Presentado el día de hoy, en Guayaquil, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las catorce horas.- Certificado,


Ernesto Domínguez G.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Guayaquil

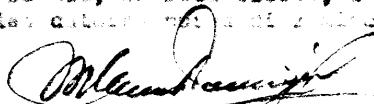
GUAYAS, Abril 7 de 1981.- Las 14.10 horas.

VISTOS: este proceder de conformidad con las disposiciones de los arts. 13 de la Ley de Compañías y 17 de la Ley de Cámaras de Comercio, en vigencia, por el secretario confiere certificación acerca de la afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de M. C. J. J. VILLALBA Y HIJOS CIA. LTDA., lo mismo que sobre el pago de las cuotas sociales establecidas por las leyes mercantiles vigentes.- Hecho, devuélvase original.


Rodolfo José Juan Cordero
Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil



Proveyó y firmó la providencia por anteceder al señor Rodolfo José Juan Cordero, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en esta ciudad, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las catorce horas.- Certificado,

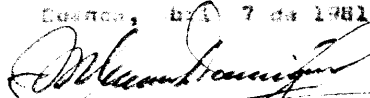

Ernesto Domínguez G.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Guayaquil

M. ERNESTO DOMÍNGUEZ G.,
SECRETARIO DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DE GUAYAS,

El señor J. J. VILLALBA Y HIJOS CIA. LTDA., que, a fojas cinco once del libro índice de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, consta el asiento en la Partida cuarta, de la letra "V", que corresponde a M. C. J. J. VILLALBA Y HIJOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, establecida en el noveno de septiembre de cuatro, con domicilio en Guayaquil, calle Bolívar, trae su certificación: apertura postal, ciento cincuenta y cinco; teléfono, ochenta y cinco; correo aéreo, ciento cincuenta y cinco; la cámara de comercio de Guayaquil, tres mil novecientos, y la lista de los libros mil novecientos ochenta y uno; Registro mercantil, seis, de siete de agosto a mil novecientos ochenta y uno; Capital seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y cinco; actividad mercantil, Importación-Exportación. En el libro, además, por revisados los libros de Inventario y cuentas que la mencionada firma está al día en el pago de las cuotas sociales establecidas por las leyes mercantiles vigentes.

Con lo antes certificado se hace a la vez y de acuerdo con los libros que reposan en el archivo de la secretaría el cargo y a los cuales se remite en caso necesario.

Guayaquil, Abril 7 de 1981


Ernesto Domínguez G.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Guayaquil

